

Candidatos por listas

Juan Falconi Puig

La Constitución Política se reformó en enero de este año acogiendo, entre otras cosas, el pronunciamiento de los electores en el plebiscito del año pasado al establecer el derecho de los no afiliados a partido político alguno para ser candidatos a funciones de elección popular. Ahora se estudian otras reformas que ciertamente serán importantes y definirán el marco jurídico-político fundamental que regirá la vida del Estado ecuatoriano en las próximas elecciones y en los próximos años.

Resulta, pues, apenas lógico que las nuevas reformas guarden armonía con las últimas, no sólo porque tuvieron como antecedente una consulta popular, sino porque la reforma constitucional tiene un mecanismo y requiere un quórum decisorio en el Congreso que dificultan su reforma frecuente.

De ahí que para toda reforma se necesita de un amplio consenso y por ello, a propósito de las últimas, en su momento, pretensiones ajenas al texto constitucional propiamente dicho las impidieron. Por esto es que solo después de la consulta popular se llevaron a cabo.

Ahora que se habla de las otras reformas e inclusive de una eventual nueva consulta popular, es necesario señalar que, en relación con la posibilidad de los no afiliados o independientes a aspirar puestos de elección popular es conveniente, por mantener coherencia, reformar el mecanismo para elegir diputados, consejeros, concejales y en definitiva todos los cargos para órganos pluripersonales.

Actualmente se elige entre listas propuestas por los partidos políticos, que se forman con un número de

nombres igual al número de posiciones que se deben llenar. De esta manera, si por ejemplo, una provincia tiene derecho a diez diputados, o a cinco, todos los partidos que inscriben listas proponen diez y cinco nombres, respectivamente. Y aquí está justamente el problema porque no se debe obligar a votar por una lista completa, pues simplemente no sería consistente con la reforma vigente, aunque se diga que esta sólo se aplica a las elecciones unipersonales.

De otro lado, el problema se manifiesta también porque los partidos ponen sus mejores hombres en los primeros puestos y del tercero o cuarto en adelante, según los votos que se esperan y el número que se elige, se completan con guardaespaldas o personal de apoyo que no tiene la preparación suficiente para ejercer una representación popular con idoneidad. Por ello, quienes no pueden convencer con la palabra en oportunidades felizmente pasadas, trataron de hacerlo con ceniceros y otros mecanismos poco ortodoxos en la práctica parlamentaria tradicional.

Con estos antecedentes, se debería consignar en las próximas reformas el derecho que tienen los electores de elegir a las personas que a bien tengan, independientemente de listas completas y del lugar que estas ocupen en las mismas. Se podría entonces escoger los mejores nombres de cada lista hasta completar el número total a elegirse, con lo que se estaría garantizando de verdad el derecho a elegir y ser elegido, de manera consistente con la voluntad de los electores, y no por listas-paquete, como se hace actualmente.